

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA ALZAMIENTO DE CLAUSURA DE
LOCAL UBICADO EN AVENIDA FERMIN
VIVACETA N° 826, INTERIOR, POR EL
PERÍODO QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 08 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4547/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2620, de 05 de junio de 2015; el Oficio N° 30, de 11 de agosto de 2015, del Administrador Municipal; la carta del Contribuyente don Aldo Sebastian Binto Palma; de 21 de septiembre de 2015; la providencia N° 2884, de 21 de septiembre de 2015, de Alcaldía; el memorándum N° 1846, de 24 de septiembre de 2015, de la Dirección Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

1.- AUTORIZASE alzamiento de clausura de local ubicado en Avenida Fermín Vivaceta N° 826, interior, Comuna de Independencia; por un plazo determinado de 48 horas, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto, con el sólo propósito de retirar las especies de su propiedad y con la PROHIBICIÓN de realizar cualquier actividad de tipo comercial.

2.- Cualquier actividad comercial que sea desarrollada en el lugar producirá dejar sin efecto este alzamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFIQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.


[Handwritten signature]
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/MCH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - DOM - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.

747.